ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 04 de Octubre de 2.021.

PRIMER LLAMADO
RUBRO 541: "ADQUISICION DE TELEVISOR LED, BEBEDERO ELECTRICO Y ESCALERA"
I D Nº 392636 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día lunes 04 de octubre 2021, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 541 "ADQUISICION DE TELEVISOR LED, BEBEDERO ELECTRICO Y ESCALERA",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Fariña	Administradora
Lic. Lucia Echauri Nill	Jefa de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gómez	Asistente de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 541 "Adquisición de televisor led, bebedero eléctrico y escalera" siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 315833, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
- **HANDRUG**
- **COMACO SRL**
- **RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**
- **TUPI RAMOS GENERALES**
- **NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS**
- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
- **LAS AMERICAS SRL**
- **GABVER**
- **CONDE SA**

4) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma 1 (una) oferta de la firma:

1. **FRACI EMPRENDIMIENTOS:** Mesa de entrada Nº 721/2021.

Considerando el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado".

Atento a la resolución mencionada se resuelve realizar la prorroga a fin de contar con las ofertas mínimas requeridas para el acto de apertura.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora

Lic. Lucia Echauri Nill
Contratación Pública
Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez

Las nuevas fechas serán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos, la SUOC realizara los trámites correspondientes para comunicar y solicitar la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado ante la DNCP.-

5) Teniendo en cuenta, la situación, se hace constar que el sobre recibido en esta ocasión de la firma **FRANCI EMPREMCIMIENTOS**, queda cerrado, en guarda en la Sección Contrataciones de esta Circunscripción Judicial quien notificara a los proveedores de la mencionada situación, quedando a disposición de los representantes de las firmas, si desean retirar los mismos o permanecerán en guarda para la próxima fecha de Apertura de Sobres.

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:15 horas.-

Ante mí:

Lic. Dalia Patiño Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lucía Echauri Nill
Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento